

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES
DECRETO N° 1915 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2004

DICTAMEN DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA N° 18/05
CONSTRUCCION DESTACAMENTOS POLICIALES

RN N° 205 Y RP N° 51 SALADILLO

RN N° 205 Y RN N° 226 BOLIVAR

RN N° 3 Y RP N° 86 BENITO JUAREZ

RN N° 226 Y RP N° 51 OLAVARRIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EXPTE. OCCOVI N° 3591/2005

ACTA N° 21

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de 2005, en la sede del Organo de Control de Concesiones Viales, ubicada en la calle Avda. Paseo Colón N° 185 de la mencionada ciudad, se encuentra reunida la Comisión Evaluadora constituida por Resolución N° 178 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 21 de julio de 2005, y conformada por la Inga. Emma ALBRIEU, la Inga. Susana MARINELLI, la Cdora. Marcia PEISCI, la Dra. María Paulina SEGOVIA, el Cdor. José María MURUA y el Ing. Ricardo QUEJILLAYER para tratar los siguientes temas:

a) Consideración del informe elaborado por la Comisión Auxiliar luego de haber procedido al análisis de la propuesta presentada, y su posterior mejora de oferta.

Al respecto, la Comisión, en cumplimiento del cometido establecido por el Artículo 32 del Pliego de Cláusulas Generales, ha realizado la verificación a su cargo acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos.

b) La oferta más económica es la siguiente:

1 – CONIPER S.A.....Total: \$ 453.379,96.- (+ 28,80%)

El valore entre paréntesis indica porcentaje en más o en menos respecto al Presupuesto Oficial que es de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 352.000.-)**.

c) La empresa proponente ha realizado una oferta económica muy elevadas respecto del Presupuesto Oficial.

Por lo expuesto precedentemente, esta Comisión aconseja desestimar por inconveniente desde el punto de vista económico la oferta de la empresa CONIPER S.A.

d) Publíquese la presente acta a través de circular que se publicará en la cartelera, en la página web del OCCOVI y en la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, por cédula y personalmente al proponente.

En prueba de conformidad, se finaliza el acto firmándose DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.